H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/177/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01308820

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce** horas, del día **nueve** de **diciembre** del año **dos mil veinte,** reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos , **Lic. Homero Aparicio Brown,** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova,** Coordinador de Modernización e Innovación**,** en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la **Incompetencia Parcial** derivada del folio de solicitud de información **01308820** al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/0642/2020,** bajo el siguiente: ----------

Orden del día

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
II. Instalación de la sesión.
III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01308820,** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/0642/2020**.
V. Discusión y aprobación de la Competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.
VI. Asuntos generales.
VII. Clausura de la sesión. ----------

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC.**

CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown,** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova,** Coordinador de Modernización e Innovación**,** en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las catorce horas del día nueve de diciembre de dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el secretario procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ----------

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01308820,** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0642/2020**.- Con fecha 08 de diciembre de 2020, se recibió solicitud de información respecto de**: "Señor presidente de la República Andrés Manuel López Obrador**
Queremos hacerle saber que a pesar de que le llamo la atención a Evaristo Hernández Cruz para que no privatizar las luces del municipio de Centro, éste tomo la decisión de comprar luminarias para que la facturación sea cobrada por empresas particulares. Sobre está situación queremos saber, si el gobierno morenista que encabeza ¿Avala esto?
Al señor Evaristo Hernández Cruz queremos que nos diga ¿Las instalaciones de las luminarias cuánto costó? ¿Qué nos diga si la facturación será pagada por el ayuntamiento o empresas particulares? ¿Qué nos diga si la facturación sera cobrada por el ayuntamiento o empresas particulares?
Lo anterior se dará conocer a los medios y en la conferencia mañanera para evidenciar posibles irregularidades que van en contra de la filosofía de Morena
CCp. Medios de comunicación Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic)**.....

V.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II,

de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47, 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la **Incompetencia Parcial**, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. ----------

ANTECENDENTES

UNO. - Con fecha 09 de diciembre de 2020, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, **folio 01308820**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/0642/2020,** respecto de : **"Señor presidente de la República Andrés Manuel López Obrador Queremos hacerle saber que a pesar de que le llamo la atención a Evaristo Hernández Cruz para que no privatizar las luces del municipio de Centro, éste tomo la decisión de comprar luminarias para que la facturación sea cobrada por empresas particulares. Sobre está situación queremos saber, si el gobierno morenista que encabeza ¿Avala esto?**
Al señor Evaristo Hernández Cruz queremos que nos diga ¿Las instalaciones de las luminarias cuánto costó? ¿Qué nos diga si la facturación será pagada por el ayuntamiento o empresas particulares? ¿Qué nos diga si la facturación sera cobrada por el ayuntamiento o empresas particulares?
Lo anterior se dará conocer a los medios y en la conferencia mañanera para evidenciar posibles irregularidades que van en contra de la filosofía de Morena CCp. Medios de comunicación Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).**

DOS.- En consecuencia el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2222/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del documento señalado en el punto que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto a la **DECLARACIÓN DE LA INCOMPETENCIA PARCIAL**.----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **incompetencia Parcial** por parte de este Sujeto Obligado respecto de la petición

consistente en **"Señor presidente de la República Andrés Manuel López Obrador**
Queremos hacerle saber que a pesar de que le llamo la atención a Evaristo Hernández Cruz para que no privatizar las luces del municipio de Centro, éste tomo la decisión de comprar luminarias para que la facturación sea cobrada por empresas particulares. Sobre está situación queremos saber, si el gobierno morenista que encabeza ¿Avala esto?
Al señor Evaristo Hernández Cruz queremos que nos diga ¿Las instalaciones de las luminarias cuánto costó? ¿Qué nos diga si la facturación será pagada por el ayuntamiento o empresas particulares? ¿Qué nos diga si la facturación sera cobrada por el ayuntamiento o empresas particulares?
Lo anterior se dará conocer a los medios y en la conferencia mañanera para evidenciar posibles irregularidades que van en contra de la filosofía de Morena
CCp. Medios de comunicación Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic)**

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración del estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **incompetencia Parcial**, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Por lo tanto, se desprende que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, es **Competente Parcialmente,** para conocer de una fracción de la solicitud realizada con número de folio **01308820** y advierte que sólo le compete pronunciarse sobre "**...Al señor Evaristo Hernández Cruz queremos que nos diga ¿Las instalaciones de las luminarias cuánto costó? ¿Qué nos diga si la facturación será pagada por el ayuntamiento o empresas particulares? ¿Qué nos diga si la facturación sera cobrada por el ayuntamiento o empresas particulares?**
Respecto a la otra fracción de la solicitud, de acuerdo a las funciones y atribuciones de las dependencias de este Sujeto Obligado, establecidas en la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, no es competente respecto a: **"Señor presidente de la República Andrés Manuel López Obrador**
Queremos hacerle saber que a pesar de que le llamo la atención a Evaristo Hernández Cruz para que no privatizar las luces del municipio de Centro, éste tomo la decisión de comprar luminarias para que la facturación sea cobrada

por empresas particulares. Sobre está situación queremos saber, si el gobierno morenista que encabeza ¿Avala esto?".

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que no guarda relación con lo señalado, ya que estas funciones y acciones competen a un órgano distinto a este sujeto obligado.....
https://villahermosa.gob.mx/
https://villahermosa.gob.mx/doctos/Organigrama2019.pdf

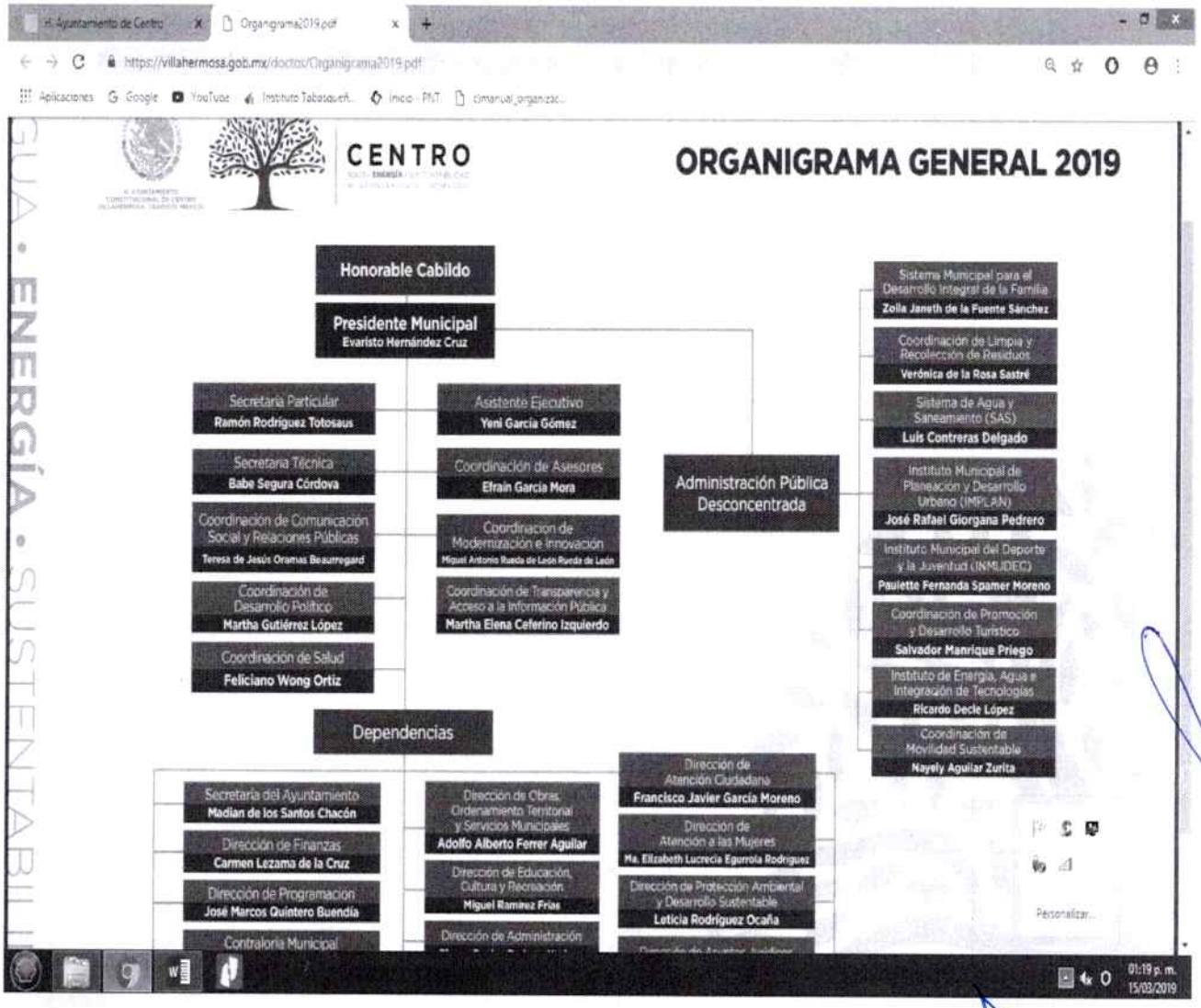

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47 y 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede **confirmar la Incompetencia Parcial** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer a este sujeto Obligado de la solicitud de información respecto a **"Señor presidente de la República Andrés Manuel López Obrador**
Queremos hacerle saber que a pesar de que le llamo la atención a Evaristo Hernández Cruz para que no privatizar las luces del municipio de Centro, éste tomo la decisión de comprar luminarias para que la facturación sea cobrada por empresas particulares. Sobre está situación queremos saber, si el gobierno morenista que encabeza ¿Avala esto?", misma que fue radicado con el número de expediente de control interno **COTAIP/0642/2020.** ----------

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Señor presidente de la República Andrés Manuel López Obrador**
Queremos hacerle saber que a pesar de que le llamo la atención a Evaristo Hernández Cruz para que no privatizar las luces del municipio de Centro, éste tomo la decisión de comprar luminarias para que la facturación sea cobrada por empresas particulares. Sobre está situación queremos saber, si el gobierno morenista que encabeza ¿Avala esto?", misma que fue radicado con el número de expediente de control interno **COTAIP/0642/2020,** por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer una porción de la solicitud que nos ocupa y por ende **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL**. --

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y de la documental respectiva señalada. Mismas que deberán ser notificado a través del medio que para tal efecto señalo en su solicitud de información.

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VII.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ----------

VIII.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro**, **Tabasco**, siendo **las quince horas de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella **intervinieron.** ----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Innovación
Acceso a la Información Pública
Secretario

M.D. Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e
Vocal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA